Comuníquese al nombrado y désele la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a treinta de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Municipal,

El Secretario de la Alcaldía,

Decreto Nº 29 de 1934.

(Abril 30)

Por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- Nómbrase al señor José Méndez, maestro vigilante de las trabajos de construcción y pavimentación de empedrados de la ciudad con salario diario de un peso con cincuenta centavos m/c. ($ 1 50/100).

Comuníquese al nombrado y désele posesión.

Expedido en Bucaramanga, a treinta de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Municipal,